

Prevenimos el trabajo forzoso para que **vivan libres** y alcancen sus **sueños**



PERÚ

Ministerio
de Educación

¿Qué es el TRABAJO FORZOSO?

Es el trabajo que realiza una persona en contra de su voluntad (aunque haya existido un consentimiento al inicio). La persona puede haber sido víctima de engaños, amenazas o del uso de la fuerza. En esta situación, pierde la capacidad de decidir si trabaja o no, para quién y en qué condiciones.



Actividades más frecuentes

Trabajo doméstico

Minería

Textileria

Tala de madera

Pesca

Ganaderia

Construcción

Explotación sexual

Agricultura
(caña de azúcar, arroz u otros)

Metalmecánica



¿Quiénes pueden ser víctimas de trabajo forzoso?

Todas las personas pueden ser víctimas de trabajo forzoso, al margen de su sexo, edad, condición social, origen o cultura. Pero las más vulnerables son las niñas, los niños y adolescentes.

En el mundo

¡Por eso debemos protegerlos!

Casi

25 millones

de personas son víctimas de trabajo forzoso.

15,7 millones

de las víctimas de trabajo forzoso son niñas y niños.

y 9,2 millones son hombres y niños.



Los adultos con un nivel de instrucción bajo y los hijos de padres que no han recibido educación corren un mayor riesgo de caer en trabajo forzoso.

Fuente:OIT

Niñas, niños y adolescentes son víctimas de trabajo forzoso cuando...

- ✱ Se encuentran en situación de esclavitud, es decir, son tratados como objetos que se compran y se venden.
- ✱ Se encuentran en situación de servidumbre cuando son obligados a trabajar para pagar deudas.
- ✱ Son víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral para ser explotados, por ejemplo, en prostibares, ladrilleras, minería o tala ilegal, langostineras, entre otros.



¿Qué es el TRABAJO FORZOSO?

Es el trabajo que realiza una persona en contra de su voluntad (aunque haya existido un consentimiento al inicio). La persona puede haber sido víctima de engaños, amenazas o del uso de la fuerza. En esta situación, pierde la capacidad de decidir si trabaja o no, para quién y en qué condiciones.

Elementos del trabajo forzoso

1

Existencia de un trabajo o servicio

2

Amenaza, chantaje o uso de la fuerza

3

Ausencia de consentimiento de la persona



EL TRABAJO
ES UN

Si conoces a **al**
persona en
llama al: **1**
(o
Líne

Situaciones de vulnerabilidad que permiten el trabajo forzoso



Pobreza extrema

Ausencia del Estado en las zonas más vulnerables



Discriminación

Migración ilegal



Insuficiente información para las potenciales víctimas

Carencias educativas



Falta de oportunidades de acceso al empleo

Desigualdades de género



FORZOSO
DELITO

Alguna
esta situación

1818

opción 1)

ea gratuita

Algunas precisiones sobre el trabajo forzoso

- ✳ Trabajo forzoso no es lo mismo que malas condiciones de trabajo (por ejemplo, bajos salarios, falta de medidas de seguridad y salud), aunque muchas veces las malas condiciones de trabajo pueden ser indicio de trabajo forzoso.
- ✳ El trabajo forzoso aparece muchas veces con casos de trata de personas, ya que ambos coinciden en que explotan sexual o laboralmente, a la víctima. Sin embargo, a diferencia de la trata de personas, el trabajo forzoso puede darse sin necesidad de que la víctima sea movilizadada del lugar donde vive.
- ✳ Los pueblos indígenas y los trabajadores migrantes son poblaciones especialmente vulnerables al trabajo forzoso.

¿Qué podemos hacer para prevenir el trabajo forzoso desde la escuela?

Informarnos sobre las formas de esclavitud moderna que se presentan en nuestro país (trabajo forzoso y trata de personas).

Desarrollar sesiones de tutoría que promuevan el logro de competencias socioemocionales y la reflexión sobre situaciones de riesgo como el trabajo forzoso.

Sensibilizar sobre esta problemática a las familias de los estudiantes en las reuniones de aula, escuelas de familias y otros espacios, para que estén alertas.

Identificar a los estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y brindarles acompañamiento personalizado.

Estar alertas sobre posibles riesgos en los alrededores de la institución educativa para evitar que los estudiantes sean captados (anuncios de trabajo u otros)

Articular acciones con las instituciones y organizaciones de nuestra localidad para prevenir esta problemática y atender a las posibles víctimas.

Realizar acciones de sensibilización a la comunidad educativa en fechas claves como el 12 de junio (Día Mundial contra el Trabajo Infantil), el 23 de septiembre (Día Nacional contra la Trata de Personas), y el 2 de diciembre (Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud).



¿Qué hacer si detectamos un caso de trabajo forzoso en nuestra aula?

Como tutores o tutoras debemos estar alertas a los signos que nos indican que algún o alguna estudiante se encuentra en riesgo o en situación de trabajo forzoso (trabaja después de clases, evidencia maltrato, deja de asistir a la escuela, tiene bajo rendimiento, etc.).

Si sospechamos o somos informados de que nuestras/os estudiantes son víctimas de trabajo forzoso, es importante actuar velando por su seguridad y bienestar e informar inmediatamente a la dirección de nuestra IE.

Entidades competentes

Fiscalía

PNP

DEMUNA

Juzgado de Paz

Defensoría del Pueblo

Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo

SUNAFIL

CEM

UGEL



Recuerda que:

- El director o directora de la IE debe informar a la entidad competente si sospecha que un estudiante es víctima de trabajo forzoso.
- Es importante insertar o reinsertar a las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo y/o promover la formación ocupacional o técnica en caso de que la víctima sea adolescente o mayor de edad.

¿Qué debemos aconsejar a las familias para prevenir el trabajo forzoso desde el hogar?

Para que los padres y madres puedan proteger a sus hijas o hijos de situaciones de riesgo como el trabajo forzoso, es importante brindarles las siguientes orientaciones:

- ✿ Recomendarles que mantengan una comunicación constante con sus hijos.
- ✿ Alertarlos sobre las situaciones de riesgo de trabajo forzoso que existen en la comunidad para que estén alertas.
- ✿ Motivarlos a conversar con sus hijos sobre el trabajo forzoso y cómo engañan a las víctimas.
- ✿ Sensibilizarlos acerca de la importancia de que sus hijos e hijas no abandonen la escuela por causa del trabajo.
- ✿ Prevenir a los padres o madres sobre los riesgos del "padrinazgo" o "madrinazgo".



Recuerda que:

Un adolescente no debe viajar solo, y si tuviera que hacerlo, es necesario que cuente con la autorización de su familia. Si su padre o madre no puede acompañarlo, es importante informar a la autoridad más cercana (DEMUNA, Comisaría, Juez de Paz u otro) con quién se está trasladando.

¿Dónde podemos encontrar ayuda y orientación?

- Línea 100 (gratuita)
- Línea gratuita contra la trata de personas y sus formas de explotación: 1818 (opción 1)
- Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad
- Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la localidad
- Juzgado de Paz de la localidad
- Fiscalía de Familia
- Comisaría de la PNP
- Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
(511) 513-6100 anexo 1536
esnna@mincetur.gob.pe
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y sus intendencias regionales
(511) 390-2777
consultas@sunafil.gob.pe

**Línea gratuita
para denuncias
1818
(opción 1)**

Para mayor información sobre Tutoría y Orientación Educativa te invitamos a ingresar a las siguientes páginas del Minedu:

<http://tutoria.minedu.gob.pe/>

http://jec.perueduca.pe/?page_id=253



La presente cartilla ha sido elaborada con la colaboración de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para los Países Andinos, en el marco de las acciones del Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

THE BRIDGE PROJECT